



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-046-2021**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TABLETS Y FUNDAS, PARA EL DESAHOGO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SITIO POR PARTE DE**  
**JUECES AUXILIARES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ERNESTO MÁRQUEZ HUERTA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-046-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

**FALLO**

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

NOMBRE DE LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	8	PIEZA	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A8 SM-T295:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ALMACENAMIENTO: 32GB.</li><li>• CAPACIDAD DE BATERÍA: 5100mAh.</li><li>• MODELO DE CHIPSET: SNAPDRAGON 429.</li><li>• SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 9.0 PIE.</li><li>• VELOCIDAD PROCESADOR: 2GHZ.</li><li>• TIPO DE PROCESADOR: CORTEX A53.</li><li>• NÚCLEO DEL PROCESADOR: QUAD-CORE (4CORE)</li><li>• MEMORIA STANDAR: 2GB.</li><li>• TARJETAS DE MEMORIA ADMITIDAS: MICROSDXC, MICROSD Y MICROSDHC.</li><li>• CAPACIDAD DE MEMORIA ADMITIDA: 512GB.</li><li>• MEDIDAS: ALTURA 210MM., ANCHURA 124.4MM., PROFUNDIDAD 8MM.</li><li>• RELACIÓN DE ASPECTO: 16:10</li><li>• RESOLUCIÓN PANTALLA: 1280 X 800.</li></ul>	\$ 5,775.00	\$ 46,200.00



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AI-ADQ-046-2021

			<ul style="list-style-type: none"> <li>TAMAÑO DE LA PANTALLA: 20.3CM (8")</li> <li>TIPO DE PANTALLA: LCD COLOR TFT DE MATRIZ ACTIVA.</li> <li>BLUETOOTH.</li> <li>LAN INALÁMBRICA.</li> <li>GPS.</li> <li>GENERACIÓN DE MÓVIL: 4G.</li> </ul>			
2	6	PIEZA	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FUNDA PARA TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A8 SM-T295:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>DISEÑO EXCLUSIVAMENTE PARA LA GALAXY TAB A8 SM-T295.</li> <li>PROTECCIÓN SUPERIOR CON PROTECTOR DE PANTALLA.</li> <li>SOPORTE GIRATORIO DE 360°, CORRE DE MANO Y SOPORTE PARA LÁPIZ.</li> <li>CORRE DE HOMBRO EXTRAÍBLE Y AJUSTABLE.</li> <li>TIPO DE MATERIAL: SILICONA Y POLICARBONATO.</li> </ul>	\$ 499.00	\$ 2,994.00	
(CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 49,194.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 7,871.04</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57,065.04</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NÚMERO 4000, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810.</b>						
<b>PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.</b>						
<b>PERIODO DE GARANTÍA: LA GARANTÍA SERÁ DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RESPECTIVA EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS EQUIPOS.</b>						

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.-----

LA **FACTURA** DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- R.F.C.: PJE740702BHA**
- DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **10:21** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AI-ADQ-046-2021 **FALLO**

**POR EL COMITÉ**

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

**POR LA CONTRALORÍA**

C. HUGO LÓPEZ SILVA

**POR LA UNIDAD SOLICITANTE**

C. ERNESTO MÁRQUEZ HUERTA

**POR LOS LICITANTES**

CID & CID, S.A. DE C.V.

GREAT RESOURCES  
TECHNOLOGY & BUSINESS MX, S.A. DE  
C.V.

ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA, S.A.  
DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----